El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,398 —MONTEVIDEO MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 1834— PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 : — en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mier.—S. Jorge mr.

Sol sale á las 6 29 m se pone á 5 32.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Abril.

NUEVA, el dia 9, á las 12 y 58 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 16, á las 7 y 47 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 11 y 2 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 30 á las 12 y 37 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE.

UNA pulperia que hace esquina con el Convento de San Francisco ; el que la quiera comprar vease con su dueño en la misma esquina darán razon. ab. 10

AVISO.

EL que firma tiene para vender, ó contratar á cambio, dos casas en la ciudad; varios terrenos y quintas en extramuros, y algunos carruajes. Al que le acomode puede verlo en la casa que hace esquina á las calles de S. Diego y Santiago abl 19

Lazaro Magariños.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA del 20 al 26 del corriente, el bergantin frances *Uruguay* de porte de 260 toneladas forrado y clavado en cobre de primera marcha teniendo la mitad de su carga. El que quiera cargar se verá con D. Pedro Jourdan su consignatario. ab. 1.

Para el Rio Grande.

LA Polacra Brasilera *Concepcion* de 110 toneladas de primera marcha y bien construida tiene excelentes comodidades para pasageros: quien en ella quisiere ir de pasage ó cargar á flete puede ocurrir á la calle del muelle n. ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. m. 18—

PARA LA HABANA.

LA Fragata americana *Martha* saldrá brebemente para aquel destino con escala en el Brasil : tiene una parte de la carga contratada y embarcada y recibirá la restante á flete ocurriendo con prontitud. Vease á su consignatario D. Diego Noble ó a su capitan á bordo. abl. 5—

Para Paisandú en Derechura.

A balandra Argentina *Clementina* saldrá sin falta el veinte del corriente admite carga y pasageros para los que tiene comodidad, para uno ú otro veass á D. Miguel Antonio Vilardebó ó con el sobre cargo á bordo.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breve dias la zuma ca *Union*, los SS. que gusten cargar en ella ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle ab. 11

SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Benito núm. 116, con 10 varas de frente al Leste y 25 de fondo al Oeste, todo edificado con cinco piezas, una cosina, puerta de saguan con un altillo nuevo; para tratar veanse con su dueño que en dicha casa darán razon. m. 29.

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y con tiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algive, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2. ° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas ,y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

☞ SE VENDE ☜

UN terrero en la calle de S. Vicente con 23 y media varas de frente al O y 25 de fondo al L. cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de S. Ramon N. ° 16 abl. 17 —3p

AVISO.

SE vende una criada para el servicio interior de una casa el que desee comprarla ocurra á la calle de S. Pedro n. ° 105 casa de D. Juan Antonio Fernandez. Al. 18—3p.

AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardoso calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio se hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras y turbauntes de todas clases. abl. 4

AVISO:

Consulado de Francia en Montevideo:

EL Capitan J. B. Mather, que manda la Córbeta francesa *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depósitadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Fráncia.

El Consul de Francia.
Firmado R. Baradier.

SE VENDE.

UN mostrador con su vidriera en la calle de S. Felipe número 56; el que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle del Porton casa de D. Ramon Marquez. ab. 14

AVIS.

CONSULAT DE FRANCÈ á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 piastres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

AVISO.

LA chacra situada en el Cerrito que aparece en venta en el Universal y en el Fanal, pertenece en propiedad al que subscribe, asi como los esclavos empleados en su cultivo, y tampoco puede por ahora venderse mediante estar en pleito con D. Luis Casalla ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil. ab. 10 3p.

Francisco Bernardo Fortes.

AVISO.

SE conchaba una ama de leche muger blanca se le murio la cria hay cuatro dias Ocurrase al conbentillo de la cuadra del relox á mano derecha.

Ab. 16·

SE NECESITA.

ARRENDAR una chacra que no ea muy distante de la capital. Prefiriendose de las inmediaciones del arroyo de San Francisco de la chacarita ; la persona que la tenga y quiera arrendarla ocurra á la platería francesa en la segunda cuadra del Porton, que encontrará con quien tratar ab. 17-3 p.

AVISO.

LA Comision nombrada por la Superioridad para clasificar las bajas que queden en su fuerza y valor de los individuos de la milicia activa, ó se consideren ahora con derecho á reclamarlas se reunirán diariamente en el Juzgado Ordinario de esta capital desde las 4 de la tarde hasta las 7 de la noche. Lo que se avisa á los que deban presentarse, para que lo hagan precisamente dentro el término que señala el superior acuerdo del Gobierno, en la intelijencia que el individuo comprendido en este aviso que no lo verifique dentro el tiempo señalado se le considéra como habil para el servicioy se procederá á su enrolamiento.

Montevideo Abril 18 de 1834.

AVISO.

EL dia 30 del presente Abril se cumple el término de Patentes prefijado para que puedan sacar las que les corresponde los establecimientos sugetos á sacarla, siempre que esten establecidos en el primer trimestre del año. abl. 21—3p.

AVISO.

SE conchaba una negra para ama de criar: es jóven y muy sana, sin hijo, con leche de un mes. El que la necesite puede ocurrir á la calle de san Benito n. ° 68 y hallará con quien tratar. abl. 4

AVISO INTERESANTE.

EN la esquina frente al porton del cubo del Norte se vende lenguas se os superiores á 5 reales docena y otros artículos á precio equitativo.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higieno de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo : vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo. ab. 12—15c.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de S. Benito, entre las calles de S. Carlos y S. Diego con 16¼ varas de frente al O. y 36 de fondo.

Una chacra entre Miguelete y Pantanoso, con casa de azotea, muy buen monte de arboles frutales y 36 cuadras de terreno bajo zanja, perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Zufriategui: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Carlos n. ° 30 donde hallará con quien tratar.

AVISO.

EL Domingo 27 del corriente de 9 á 10 de la mañana se rifarán indispensablemente ál sorteo en el departamento de Policia la Cómoda con escritorio que se halla en la casa del Corredor de Comercio D. Cayetano Regalia. Todas las cédules se han repartido á ecepcion de 10 que fueron devueltas las que están á disposicion de los Sres. que gusten tomarlas. ab. 18—3p

SE VENDE.

UN terreno sito en la calle de San Joaquin compuesto de 25 varas de frent al Leste 6 de fondo al O.; cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal; con aljibe y algunos otros cimientos. Para tratar vease á su dueño en la misma calle casa N. 177, quien hará una rebaja considerable. ab. 11

SE VENDE.

UN negro de 24 á 26 años de edad, propio para cualquier trabajo. El que se interese en su compra ocurra à la calle de San Francisco N. 122. abl. 1

Interesante á las Señoras.

EN la calle de San Pedro tienda de Cabral, que se halla contigua á la del Sr. D. Francisco Cortinas, acaba de recibirse de Buenos Ayres un surtido jeneral de hermosas peinetas de última moda todas caladas, y del mas precioso gusto. Las Sras. que se interesen por ellas, pueden ocurrir á la tienda indicada donde á toda hora las hallarán á la vista. abl. 5

SE VENDE.

UNA armazon nueva que puede ser propia para várias negocios, en la calle del Porton N. 48; el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde encontrará con quien tratar. ab. 14

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En la noche del 18 del corriente ha sido despachada la solicitud del rematador de patentes introducida en las Cámaras el Sábado 12; y aunque en términos que nada faborecen las miras piadosas de aquel Sr. y de consiguiente los mercaderes han triunfado en su empeño; sin embargo en el curso del debate hubo indicaciones que es preciso esclarecer poniendo en ejercicio el saludable derecho de la libertad de escribir.

Daremos una ligera idea de los antecedentes para que el público forme mejor su juicio.

Es el caso que el Sr. D. Juan María Perez poco contento con la moderada ganancia que ha hecho con el remate del papel sellado y patentes de los años 34, y 35, se propuso revolver cosas pasadas, promoviendo la cuestion de como deben entenderse en la Ley estas palabras *menudeo* y *por mayor*. Al principio él se atrevió á poner unas notas cuya tendencia era á no dudarlo, dejar un campito por donde pudiera introducir su mano recaudadora siempre que le dejasen doblar el impuesto. Los negociantes no estubieron por eso; le rechazaron sus patentes contramarcadas, y luego de reunidos, su primer paso fué nombrar una comision á la cual por medio de un solemne compromiso firmado por todos los subscriptos en la Representacion elevada al Superior Gobierno, se facultó para reclamar en debida forma los sagrados é inviolables derechos que les asistian contra la intentada clasificacion de establecimientos por D. Juan María Perez.

En consecuencia de estos poderes la comision se apersonó cerca del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda para hacerle presente lo ocurrido con el rematador, y solicitar interpusiese su mediacion á fin de evitar (si era posible, por este medio decoroso y sumiso) la contienda que de lo contrario deberia suscitarse entre el rematador y los contribuyentes. Este oyó sus quejas, y les contestó representasen en forma: asi lo hicieron pidiendo al Gobierno, que era á quien por entonces debian ocurrir, para que como vendedor del derecho del que el Sr. Perez queria abusar, lo contubiese dentro de los limites del contrato, y le hiciese entrar en sus deberes. Entretanto el rematador desengañado que nada podia hacer con unos hombres que no eran bastante dociles, ó tontos para que les pusiese una contribucion extraordinaria, se guió por el consejo, que sin duda le dieron, de que fuese al cuerpo Legislativo derechamente á establecer una cuestion de gramatica, cosa no muy acertada, pero que por lo visto le convenia, y lo hizo pidiendo (bueno sera decirlo) *que las Cámaras declarasen como debian entenderse las voces menudeo* y *por mayor*.

A estos precisos términos estaba circunscripta la peticion.

Bien, pues, los negociantes tubieron que cambiar de rumbo en su peticion al Gobierno, y ya la redujeron á que se dignase remitir los antecedentes que debian obrar ante la superioridad sobre esa misma cuestion, y la apoyase informando segun fuese de justicia. Como la representacion del tal rematador fuese introducida el Sábado 12, por mas de prisa que se andubo en rehacer la de los contribuyentes, no se presentó al Ejecutivo hasta el 16; pero entretanto poniendo en ejercicio el derecho sagrado de peticion, y que la Constitucion otorga sin restriccion alguna, se elevó otra á la Sala de Representantes con el objeto de que tubiese á bien suspender la resolucion de lo pedido por el rematador, hasta tanto que el Gobierno á quien ocurrian informase instruidamente. Esto fué el Lúnes 14: la Representacion fué pasada á la Comision respectiva, y aunque en su informe no se ha expedido de un modo distante del objeto solicitado por los negociantes, nada decia sobre la peticion de estos, y el 18. ya se puso á consideracion de la Sala y se resolvió: en vano se repartió á los SS. Representantes un ejemplar impreso de la solicitud de los negociantes; leido el informe del Gobierno á peticion de un Sr. Diputado, insistió el miembro informante en que la Sala se pronunciase con separacion de aquel asunto, ya por estar encargado á la Comision de Hacienda, ya por que era aun desconocido su objeto, y aqui entra lo que motiva esta publicacion.

A tal empeño no faltó Diputado que observase que la Sala debia imponerse de los antecedentes á que se referian los negociantes; que ninguna urgencia habia en que la Sala deliberase 24 horas antes ó despues, sobre todo que estaba elevada una solicitud con este objeto, y era justo atenderla. Entonces el Sr. D Antonino Costa miembro informante de la Comision dijo que esta no habia querido referirse de intento á la peticion de cuatro individuos (*) por no verse en la necesidad de decir que hasta cierto punto era *anarquica*: dijo, aunque añadió que respondia de las buenas y sanas intenciones de los que la habian elevado.

Pero ¿como se entiende que esa peticion tenga ni los visos de la anarquia? Vamos á copiarla á ver si hay alguno que pueda dar al escrito tal carácter. Dice así.

" Honorables Representantes "La Comision de los propietarios "de tiendas y casas de menudeo, "á V. H. con nuestro mayor res- "peto nos presentamos y de- "cimos. Que á consecuencia de "los procedimientos del remata- "dor con respecto á la expedi- "cion de las patentes, nos reuni- "mos muchos de los contribuyen "tes para ocurrir al Poder Eje- "cutivo á fin de que se le contu- "biese dentro de los limites de "sus deberes: estaba ya formada "la representacion cuando el re- "matador se presenta ante V. H. "pidiendo esplicacion de las pa- "labras *menudeo* y *por mayor*: esta "ocurrencia trastornó el plan de "aquella, y hemos tenido que ha- "cer otra para que se sirva remi "tir á V. H los antecedentes que "obran allí é instruir sobre la in- "teligencia práctica de esas vo- "ces desde que se puso en exe- "cucion el impuesto. Mas como "para todo esto se necesita al- "gun tiempo, ocurrimos á V. H. "para que se sirva suspender la "resolucion de la consulta he- "cha por el rematador hasta que "vengan á su conocimiento di- "chos antecedentes: Por tanto á "V. H. suplicamos se sirva asi "proveerlo por ser gracia que "imploramos &a.

(*) Estos eran los que componian la comision nombrada por la reunion de negociantes.

Este es el testo y ahora se pue de preguntar á toda la poblacion ¿esta solicitud es anarquica? Si hay alguno que lo diga con el Sr. Costa, tendrá que esplicarnos el como, y en donde está lo que huele en ella â esa ominosa tendencia.

La anarquia no puede estar sino ó en el modo de pedir, ó en el pedido mismo: si lo primero, ¿se quiere unos términos mas comedidos y respetuosos? Es imposible que â estos se refiera el Sr. Costa, debe ser precisamente á la suma de la suplica á saber, *que la sala se sirviese suspender la resolucion de la consulta hecha por el rematador hasta que vengan á su conocimiento dichos antecédentes* ¿pero aquí hay algo de anarquico? La consulta la habia hecho un particular, la consulta era sobre una Ley cuya práctica debia saberse legalmente por las Cámaras para aplicarla: otros particulares á quienes podia perjudicar suplican que no resuelva sin oir de sus razones, las que las van á elevar por el conducto regular y digno del poder ejecutivo ¿como puede ser esto anarquico? Pensamos que al Sr. Diputado que esto dijo, se le escapó esta palabra indeliberadamente con el mismo interés de la discusion.

Entretanto el anarquico fué el rematador que se puso desde su casa á alterar las patentes con una nota cuyo objeto era abrir una interpretacion de la Ley que el la habia de hacer; la anarquia estubo en querer que la sala esplicase una duda gramatical quedandose él con la execucion de esa Ley cuya práctica la esplicaba ya, y lo que estaba resuelto por el Gobierno á quien compete executar las Leyes, y la anarquia fué peturbar la tranquilidad de tantos ciudadanos industriosos que tubieron que abandonar sus negocios para ponerse en defensa de una peticion absurda temeraria.

Es tambien notable que siendo la esplicacion pedida sobre un contrato celebrado por el Gobierno con el rematador de patentes debiendo contribuir tanto para saber como debe entenderse una ley ya executada, el como se ha entendido antes, y apesar de ser reclamada la audiencia de los interesados en esa resolucion y el informe del Ejecutivo, se hubiese expedido la comision sin oir mas que el pedido del rematador, y que lo hiciera fuera de los terminos de la misma consulta, pues que el se contrajo á explicaciones sobre la inteligencia de las voces *menudeo y por mayor* y nada mas; y el dictamen ha sido—"Articulo " único—El rematador del dere- " cho de patentes en la exaccion " de este impuesto observará la " practica arreglada por las últi- " mas patentes que hayan paga- " do las diferentes casas de ne- " gocio; á menos que hayan al- " terado su giro."

Es verdad que esto era lo que debió haber pedido el rematador mas no se sabe por q' la comision ha suplido este defecto de oficio, y se ha empeñado tanto en que se resuelva el asunto sin oir al Poder Ejecutivo que debia tener intervencion en esa explicacion como executor de la ley y autor de ese contrato.

En fin la causa de estos ha triunfado ante la justificacion de los Representantes del pueblo; era imposible que su rectitud no la abrigase: los negociantes les agradecen su imparcial procedimiento, mientras que sienten el incidente que les ha obligado á defenderse de una acriminacion que se les habrá hecho quizá con la mejor intencion, pero sin merecerla. Asi debe juzgarlo el público á cuya opinion apelan.

Unos interesados en la resolucion del 18.

Sr. Editor del Universal:

Ruego á V. quiera dar lugar, en su articulo Correspondencia á estos cortos apuntes q' he creido indispensable publicar, despues que corre impreso un folleto titulado "Representacion de los "Propietarios de *tiendas* y casas "*de menudeo* al Exmo. Gobierno de "la República sobre lás altera- "ciones que intenta *en la ley de* "*patentes* el Rematador del ramo "D. Juan M. Perez &.

Declaro previamente que todas las publicaciones que se han hecho sobre la ley de patentes, todas las precauciones y métodos para expedirlas han sido propuestas por mi al Sr. D. Juan Maria Perez, que me encargó de todo lo relativo á la recaudacion de las rentas que habia rematado.

Al hacerme cargo de la recaudacion me hize tambien cargo de las condiciones con que habia hecho el remate: todos los articulos que tienen relacion con él se refieren esplicitamente á las leyes del caso.

El contrato y la ley de patentes fueron y debieron ser pues, mis reguladores: suponer que D. Juan M. Perez habia rematado *abusos*, rematando el producto

de un impuesto que, para que no fuese ilegal, era preciso que se ajustase âl texto de la ley, es suponer el mayor absurbo del mundo.

Al proceder del modo que he procedido no he estado dominado de esas miras mezquinas, de esa sórdida ambicion que el abogado de los propietarios de tiendas *de menudeo* ha querido gratuitamente atribuir al *Sr.* Perez.

Puedo asegurar, que si al desempeñar este caballero el rol que le cabia en lo que impropiamente se ha querido llamar *cuestion* hubiese estado poseido de tanta buena fé y franqueza como la que ha guiado, en todos sus pasos, á los encargados de la recaudacion del impuesto, no hubiera ciertamente empleado, ni tanto charlatanismo ni tanta desverguenza.

Una prueba de esta buena fé son las publicaciones que se han hecho, de la ley de patentes, de otros avisos relativos â ella, y ultimamente de esa resolucion de Fernando 6. ° del siglo pasado á quien encuentra el aboga lo de los propietarios de *tiendas de menudeo* una torpe *anomalia*. Discurro asi, por que el dolo y la supercheria no están jamás de acuerdo con procedores tan públicos.

Esta resolucion de Fernando 6. ° es lo único que he encontrado relativo al caso: la ley de patentes dice que las tiendas de puro menudeo paguen tal páten te y las que vendan por mayor paguen tal otra; preciso era pues ver lo que debia entenderse por *puro menudeo* y por *mayor*; esta resolucion me lo dijo y no he podido descubrir la anomalia que hay entre la ley de patentes y la resolucion de Fernando.

Ni creo esacto que haya una practica que fije lo que es vender por menudeo ni por mayor; por bue ha haberla, no hubiera existido todos los años la lucha que se ha sentido entre los recaudadores y los contribuyentes. A haberla de un modo incuestiouable el informe, de que se ampara el abogado *de las tiendas*, estaria en un sentido enteramente diverso. Alli se pide que se declare, por autoridad competente, lo que importan las palabras *de puro wenudeo*, por que esta declaracion era indispensable en el caso de no haber encontrado, ni en el diccionario de nuestra lengua, lo que debia fijar la inteligencta de las mágicas y fecundas palabras, *puro menudeo*.

Yo fuí mas afortunado que la Comision clasificadora por que encontré la resolucion de Fernando 6. ° sobre lo que era vender por menudeo y por mayor, y tambien rejistrando el diccionario de la academia española encontré lo siguiente.—Por menudeo—*En las compras y ventas en las tiendas de Albaceria ó Mercaderia vale lo mismo que por núnimas partes.* Por mayor—*En cantidad grande; y asi se dice que un comerciante vende por mayor cuando vende por arrobas, piezas de generos &.*

Antes de dar paso alguno, comparé la ley de patentes sancionada para el año 29 y que estubo en vigencia el año 30 con la de 25 de Febrero de 1831 que hoy rige, y observé que habia variaciones de redaccion, que, á mi entender, revelaban todo lo que los legisladores habian tenico presente sobre ventas por menor y mayor. La ley del año 29 decia que pagarian patentes de 25 pesos las tiendas *de menudeo*, y la del año 31 agrega, á la palabra *menudeo* el calificativo de *puro*. Ya existia la cuestion que hoy da motivo á estas publicaciones y segun se vé los legisladores quisieron cortarla cerrando la puerta á abusos é interpretaciones, con la nueva redaccion que, segun el abogado de las tiendas, imporia nada para la percepcion del impuesto.

A pesar de estos datos tan favorables para la renta y si se quiere para el rematador, se elevó á las cámaras una peticion tan sencilla como podia serlo, reducida solamente â que se declarase lo que debió haberse declarado por ellas el año 31 indicando muy de paso que no se estaba distante de admitir una escala nas favorable al comercio en la clasificacion de lo que era venta por mayor y menudeo que la que establecia la significacion de las palabras de la misma ley, espli cadas por el diccionario de nuestra lengua y una resolucion con fuerza de ley.

Cerraré por ahora mis apuntes diciendo algo sobre la nota que tanto ha alarmado á los Propietarios de *tiendas de menudeo.* La facultad de dar á las patentes la forma que creyese la administracion mas conveniente, creí que no se le podia disputar desde el momento que el fisco habia cedido al rematador todos sus derechos sin ninguna reserva. Tomar aquelas precauciones que no fuesen vejatorias, creí que estaba dentro de la esfera de las facultades fiscales. Para que guardasen consonancia las patentes espedidas con el registro de ellas, se concibió estender una nota, al pie de la patente, en que constaba lo que el mismo individuo solicitante declaraba al pedirla, sin disminuir ni aumentar una palabra. Si este derecho tambien se disputa al rematador y si la consecuencia de esa disputa es despojarle de el, será aumentandosé el catálogo de las injusticias: á ellas estamos sujetos todos los hombres.

El Sr. Abogado me permitirá que desmienta el hecho de que no se han quetido recibir patentes devueltas ni devolver el dinero; y para justificar este desmentido me remito á lo sucedido con los SS. Fariña, Ugarte, Calvo, Tardaguila y otros.

Montevideo Abril 21 de 1834.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 22 de Abril de 1834.

LETRA........ T

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	13092	100
2	4917	2)
3	4214	15
4	8545	15
5	2590	15
6	10075	15
7	7549	15
8	10514	500
9	7212	20
10	11485	15
11	3574	15
12	12975	25
13	6636	15
14	6689	15
15	12736	15
16	6200	15
17	8418	31
18	13897	15
19	6423	15
20	3660	15
21	8318	15
22	3449	25
23	4915	31
24	15834	15
25	4395	15
26	15696	25
27	12543	15
28	10507	30
29	5413	15
30	14081	15
31	2421	15
32	11061	50
33	8140	25
34	3874	15
35	2087	15
36	11303	20
37	2818	15
38	15371	15
39	12050	25
40	6044	20

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Ingles nombrado "Dunnottar Castte," procedente de Liverpool, consignado á los SS. Stanley Black y Ca.

155 fardos, 203 cajones, 1 baul — efectos,
10 barricas, 4 medias, 40 cuarts., 117 becois — mercancias
2 bultos
6 cajones muestras
29 canastos de losa
60 atados de palas
4 bolsas de clavos
1258 barras de fierro
2 atados id.
12 id de fierro colado
50 qq^s id.
6 atados de arcos de fierro
19 planchas de fierro
10 toneladas carbon
400 ollas de fierro

AVISOS NUEVOS.

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de pribar las cuestiones que continuamente se estan suscitando con los introductores de cal à la Ciudad y compradores del mismo efecto; con el de privar igualmente que continuen las faltas de consideracion que se notan en las carradas llegando á hacerse notable en cada una hasta cinco y seis fanegas. Para que este abuso no siga, ni haya queja por parte de los contratantes, el Jefe de Policia previene al público lo siguiente.

Art. 1. Toda persona que venda ó compre cal, en lo sucesivo no podran verificar trato sino en el comcepto de ser medida.

2. ° Si por evitar desperdicios no quisiere medirla, será pesada con arreglo á ocho y media arrobas en que está calculado el peso de cada fanega.

Lo que el infrascripto avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.

Montevideo 22 de Abril de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO AL COMECIO.

HABIENDOSE estraviado una letra girada en 29 de Marzo ultimo á los dos meses de la fecha de 1,035 patacones aceptada por el Sr. D. Domingo Vazquez, se previene que en caso de que la presenten para negeciacion, suspendan el pago y se sirvan dar aviso en el escritorio del corredor de número D. Henrique Réissig calle del Porton número 117. ab. 23

SE VENDE.

UNA criada de 25 años de edad, á pedimento suyo en 300 pesos libres con la condicion de no poder venderse en mas cantidad; y el vientre libre: es de todo servicio, cose, laba, plancha, cocina y no tiene ningun vicio. Ocurrase á la calle de Sen Pedro número 217.

ab. 28 3 c.

Para la Colonia.

SALDRA el Sabado 26 de Abril sin falta la zumaca nacional *Isabel*; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasajé veanse con su dueño D. Juan Nin. ab. 23.

SE DESEA.

COMPRAR sebo ardido, grasa rancia ó en peor estado, tocino en igual estado del segundo efecto, mantequilla id., chicarron sin aprensar javon averiado de cualesquiera clase, quesos podridos &c. el que tenga estos renglones, y quiera tratar puede llegarse a la esquina de la Banderi la calle de San Sebaslien número 73, ó en el Cordon frente la puerta traviesa de la Iglesia. ab. 23



Por Leyte y compañia.

En la calle de S. Felipe, casa N. 81.

El Jueves 24 del corriente se ha de vender precisamente, por tener el dueño que pasar à Buenos Ayres, lo siguiente.

Un virloche, un carro con muelles, una carretilla, un relox de sala, un organo pequeño, mesas sillas de estrado, y de montar, un mostrador y armazon, un fogon economico, baules cajas, bancos diferentes, pajaros rellenos, libritos de oro &a.

A las 11 en punto.

POR CARRERAS Y OJER.

El viernes 25 del corriente se han de rematar á la mejor postura en la Celecturia general y por cuenta de quien pertenezca.

0 bultos de drogas y medicamentos que se hallan en depôsito y son para el surtido de una casa.

El por menor está de manifiesto en el escritorio del martillo de la Colecturia las personas que se interesen pueden ocurrir á verlo. El remate dará principio á las 11 en punto.

Sr. Editor del Univerlal.

Hemos leido no con poco disgusto en la *Revista No.* 33, el desagradable anuncio con que denigra nuestra reputacion á la faz de un público á quien nunca dejaremos de amar, y á quien jamas podremos recompensar sus inapreciables beneficios. Nos calumnia de ingratos en general sin escluir de este rol, á los que por ningun accidente merecieron tan detestable apodo: tal vez ignora el Sr. E. que los que subscriben ni aun por sueño dejaron de pensar con honor y solo se sujetaron al cumplimiento de sus deberes despreciando en un todo la molicie de los que pudiesen cohartar tan honrados propositos: firmaron de buena fé una contrata cuyo cumplimiento solo anhelan verificar odiando por su parte cu anto inconveniente pueda evitar su efecto: solo sus deseos se dirijen á la conservacion del aprecio que merecieron y q' de todos modos conseguirán ba jo la proteccion de un pueblo tan indulgente como sabio. Por tanto suplican al Sr. E. *de la Revista* tenga á bien indenizarlo de su equivocado concepto quedandoles re conocidos—*Manuel Martinez—Alejandra Pacheco.—Juan Villarino.—Francisca Briones.—Petronila Serrano.*—

Sr. Editor del Univeral.

Sírvase Vd. poner en una de las columnas de su acreditado periódico lo siguiente, pues aunque no gusto dar á conocer las faltas de los que ejercen mi profesion. no puedo menos que el hacerlo por el motivo siguiente:

El dia doce del corriente iva la musica Nacional tocando su retreta por la calle del Fuerte segun órden de sus jéfes, y al pasar por el porton de dicho fuerte estaba la musica de Artillería dentro de dicho porton, y como pasase la musica Nacional; salieron los musicos de Artillería como desatados corriendo á ponerseles adelante por órden del flautin que hace cabeza en dicha musica; no pudo conseguirlo por ir la musica Nacional alguna cosa adelantada, mas saliendo la escolta que llebaba la musica de Artillería adelante desapartando la multitud de gente pudo conseguirlo, delante de la puerta de la casa del Sr. Vice-presidente de la República, á donde se vió obligado el maestro de la musica Nacional á mandar parar su musica por los golpes descompasados que daba la de Artillería, que le perturbaban sus aprendices, sin reparar ese flautin que hace cabeza en la musica de Artillería, que si la musica Nacional llevase escolta podia haber funestas consecuencias de un capricho mal formado de dicho flautin.

No es lo peor el que la musica Nacional haya recibido un insulto de esta clase, sino que aun les quieran echar las culpas, los musicos de Artillería, diciendo que ellos iban adelante no siendo así, y que se anden alabando de la victoria conseguida diciendo cierto musico de artillería que mas estimaba haber insultado la musica Nacional, que si tuviera dos onzas de oro en la faltriquera....Ciertamente fué grande víctoria pues el grande Napoleon no público tanto las grandes batallas de Austerliz, Marengo y Vagram,los señores musicos de Artilleria como profesores no debian de ir á interumpir unos pobres aprendices que apenas tienen tiempo para saber la escala de su instrumento, y hacen mas de lo que deben, pues hacer su obligacion en lo que les pertenece, ciertamente, como otra musica cualquiera, pues nunca se ha visto una musica de puros aprendices hacer obligacion con menes de un año, y esta lo ha hecho á los cuatro meses.

Su S. Q. B. S. M.

Luis Ferran.

AVISO.

HABIENDO subido el precio de las harinas á 13½ ps. acordó la Junta economica administrativa que el rl. de pan blanco tenga, desde el dia de mañana, 20½ onzas en lugar de las 22 que le fueron designadas en 25 de Febrero ultimo. Montevideo 4 de abril de 1834.

Salvador, Tort. Secretario.

AVISO.

EL que necesite una cantidad á redito como de 800 á 1000 pesos pued e ocurrir á esta Imprenta: se dá por 3 ó 6 meses sobre firmas abonadas.

abl. 19

AVISO.

SE alquila la casa conocida en el Cordon por la del Chapero propia para cualquier faena de jaboneria, velería, barraca &. En la misma casa esta la dueña con quien se podrá tratar.

abl. 19–3p.

AVISO.

EN la calle del porton n.° 89 casa de Ellauri se Alquilan 2 piezas en alto con cocina y un cuarto: mas un cuarto en el segundo patio y 2 galpones de mucha comodidad; el que se interese ocurra á la misma casa y encontrará conquien tratar.

AVISO.

SE desea comprar una criada para ama de leche de una niña de 7 meses. Se conchava en su defecto cualesquiera persona que se halle en ese caso, y se preferirà á la que no tenga cria. Ocurrase á lacasa de la Viuda de Melo ab 10

AVISO.

SE vende una chacra de 15 y dos tercias cuadras de terreno-Da plaza, tiene 3 pozos un gran monte, parras, toda clase de frutas, tiene la casa de azotea, rancho, carretas, boyada, caballos, todos s géneros suficientes al establecimiento: se vende como se halla; tambien se vende una casa con los Nros 13 y 15.

La chacra está situada en la falda del Cerrito tiene una famosa vista. La casa es en la calle del Muelle en buen paraje, quien quiera interesarse en estas 2 compras vease con su dueño en la calle del Muelle n.° 11 en el café.

Se advierte al comprador ó compradores que yo garantizo estas ventas con firmas de crédito, ô hipotecas, asi como la reparacion de los perjuicios que pudieran irrogarles el juicio que hoy se halla pendiente sobre propiedad que legal y legitimamente tengo.

Luis Casalla,

AVISO.

EL que quiera vender una pulperia de corto principal: ocurra à la esquina del Relox que encontrará con quien tratar. ab. 10. 3p.

SE VENDE.

UN terreno en las inmediaciones de Cerrito en frente y hace esquina de señor Vicario D. Damaso Larrañaga; el que buiera comprarlo vease con su dueño en la calle de san Carlos n.° 140 ó en la misma casa darán razon, abl. 4

SE HA HUIDO.

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofía de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas á la juventud sobre la historia y geografia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografía y caligrafia, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido, contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del óficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas. amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y Bené, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ò el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos 1.° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinac los dos hermanos ó la familia como o ras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ô la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ò el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jôven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y oanduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofía en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gajeuia teatral, Luisa ô la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficiel aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inquisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes, estrategia, empresas politicas de Saavedra, arte de romance castellano, claros varones de Castilla, Centon epistolario, Trano de regio patronato indiarum, diccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanos juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberanía temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobrede ioencnol y espresiones de diferentes cartas del Reverendo Obispo de Cuenca, vida delhombre justo, el franco Breton, Adelaida ó la simpatia, estilo de cartas, Caparron cirugía, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas ùtiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, le roy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de là amistad, la muger sensible, despedida de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymé fundamentos de la fé, Guijarro diseños evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusais principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegría del alma, aplicacion de la cirujia á la fisologia, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Asencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante ó las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino ó el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora ó la pérdida de Argel. Elena y Roberto ó los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisme, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, leologia y devocion, Humbold viage à la regiones equinaciales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

Comedias y Tragedias.

Zoraida, Merope, D Ines de Castro, Idomeneo condesa de Castilla, Pelayo Omasis, Pitaco Andromaca, cruzada en Egipto Emma de Resburgo, fortaleza del danubio, alcalde de Sardam, los partidos, caprichos de Federico 2.° compadres codiciosos, lechuginos y charlatanes, abogado embrollon, leñador escosés, maestro del lugar ó el preceptor de toralba, huerfano y el asesino, Eduardo en escocia aguador de París, la dama blanca Abate L'Epee ó el sordo mudo, recompensa del arrepentimiento, Amalia ó no todas son coquetas, el fenix de los hijos.

Folletos.

Observaciones al Gilblas, el siglo de oro del cristianismo por Chautebriand, caracteres del siglo 19 ó vaticinios politicos por el abate la Menais.

En frances.

Tratée des assurances et des contrates á la grosse, Bentam pruebas judiciales, curso de literatura por le Mercier, Lucrecio en frances y latin, Humbold viage á las regiónes equinocciales, Sismondi, literature du midi de l' Europe, obras de Racini, Robertson historia de Carlos 5.° los antiguos gobiernos federativos, obras de madama Estael, bignon los pueblos y los gobiernos, espiritu del código de comercio frances, Raynald historia filosofica, Pages principio del derecho politico, Bentam tactica de las asambleas, ganil ensayo sobre las costumbres públicas, Beranger justicia criminal en Francia, Daudon ensayo sobre las garantias individuales, Bentam legislacion civil y penal, obras de Molier, diccionario frances italiano ó italiano frances, Confiniere de la libertad iudividual, Pagés responsabilidad ministerial, diccionario frances, Montesquieu grandeza de los romanos, elementos de las instituciones de Justiniano. filosofia de la historia, ensayos sobre las costumbres Humbold ensayo sobre nueva España, Bituabé, la Iliada y la Odisea, obras de Delisle almanac real de París.

En inglès.

Warden.

Martens Lau of the Nations.